



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 129/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 29 de Agosto de 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 202/2025 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 28 de Agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobado a Dejar sin efecto la Ordenanza N° 191/2025, mediante la cual se autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la solicitud de un Contrato de Leasing para la adquisición de una Motoniveladora

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal Promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º) PROMULGASE La Ordenanza N° 202/2025 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 28 de Agosto de 2025.- mediante la cual queda aprobado a Dejar sin efecto la Ordenanza N° 191/2025, mediante la cual se autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la solicitud de un Contrato de Leasing para la adquisición de una Motoniveladora

ARTICULO 2º) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Silveira d'Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES